



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-116-2026
SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **30 de marzo de 2026**, en la **oficina del Departamento de Adquisiciones** del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **2.4** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **Acta de Emisión de Fallo** de fecha **30 de marzo de 2026**, emitido previamente por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

De conformidad con el artículo 50 segundo párrafo de la Ley y 47, séptimo párrafo de su Reglamento, las Actas para efectos de la notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>**

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:15** horas, del día de su inicio.

Esta Acta consta de **1** hoja, y **3** hojas del Acta de Emisión de Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

RFC	NOMBRE	AREA	FIRMA
FOFD711224R78	Lcdo. Delfino Javier Flores Flores	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
TEGJ6903081H7	C. Juan Carlos Tellez Giron González	Coordinador de Licitaciones	
QUCG740716E41	Lcdo. Gerardo Octavio Quintero Calleja	Departamento de Asesoría Jurídica	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INCMNSZ

MOGJ9609037S6	Lcdo. Jesus Zaint Montes Garfias	Oficina de Representación en el INCMNSZ	
---------------	----------------------------------	---	--



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-116-2026
SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas, del **30 de marzo de 2026**, en la **Oficina del Departamento de Adquisiciones** del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicada en: Calle Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **2.4** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones**, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido, se señala que con fundamento en el artículo 49 fracción I, a continuación, se mencionan las partidas que fueron desechadas por proveedor como resultado del análisis detallado y las razones legales, administrativas o económicas que se tuvieron para ello, y además **con base a la evaluación técnica emitida por las áreas usuarias del Instituto**:

I. PROPUESTAS QUE SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN:

RESULTADO: NINGUNA PROPUESTA FUE DESECHADA

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO:

1. LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA SA DE CV
PARTIDAS 1 2 3
2. INTRMA, S.A. DE C.V.
PARTIDAS 1 2 3
5. VITESSE CLEAN MEXICO SA DE CV
PARTIDAS 1 2 3

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente:

FALLO

Con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consideran como ofertas seleccionadas para adjudicarles los contratos respectivos por ser las propuestas solventes más bajas a los licitantes que a continuación se mencionan:

NO. PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	MONTO MÍNIMO \$ SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO \$ SIN I.V.A.
1	VITESSE CLEAN MEXICO SA DE CV	\$ 678,300.58	\$ 1,130,456.52

ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-116-2026
SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

NO. PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	MONTO MÍNIMO \$ SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO \$ SIN I.V.A.
2	VITESSE CLEAN MEXICO SA DE CV	\$ 2,972,467.52	\$ 4,954,191.22
3	VITESSE CLEAN MEXICO SA DE CV	\$ 2,947,456.14	\$ 4,912,426.90
		TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO
		\$ 6,598,224.24	\$ 10,997,074.64

LOS MONTOS ARRIBA SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 séptimo párrafo del Reglamento de la Ley, se incluye el siguiente cuadro con los datos y números de los respectivos contratos adjudicados:

No. de inscripción (licitante)	RAZÓN SOCIAL	NO. CONTRATO	VIGENCIA
5	VITESSE CLEAN MEXICO SA DE CV	INCMN/0715/1/IR/001/26	Abril- Diciembre 2026

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se emite el presente fallo el cual se enviará a través del sistema Compras MX, haciéndole saber a los licitantes ganadores que con fundamento en el artículo 67 de la Ley, **disponen de 15 días hábiles** a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente fallo para acudir a las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Instituto a formalizar los Contratos/Pedidos de las partidas que se les adjudican.

Las empresas ganadoras **deberán entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del Contrato-Pedido, la fianza a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, equivalente al 10% del monto total de los Contratos/Pedidos, sin IVA, la cual será divisible**, así mismo, a efecto de integrar los expedientes correspondientes deberán proporcionar en **físico y en electrónico (USB) dentro de los tres días naturales después de la presente notificación de fallo, en el Departamento de Adquisiciones**, la siguiente documentación:

1. Manifiesto firmado por el representante legal o su equivalente, bajo protesta de decir verdad donde señale que los requisitos presentados en el numeral **10 último párrafo** de la convocatoria, **a la fecha no han sido modificados o revocados**; y en caso contrario, se comprometen a entregar a más tardar tres días naturales después de la fecha fallo, el o los documentos que contengan dichas modificaciones para efectos de la firma del contrato respectivo.
2. Opinión Positiva vigente del SAT
3. Opinión Positiva vigente del IMSS
4. Opinión Positiva vigente del INFONAVIT
5. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los art. 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
6. Manifiesto de no conflicto de interés, artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el Contrato/Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente documento.



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-116-2026
SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las **10:30** horas del mismo día en que se celebró firmando al margen o al calce todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, considerando la presente acta como Emisión del Fallo a las empresas participantes, así mismo se informa que el presente documento lo emite y firma quién preside el evento, **Lcdo. Delfino Javier Flores Flores, Jefe del Departamento de Adquisiciones.**

Esta Acta consta de **3** hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

RFC	NOMBRE	AREA	FIRMA
AUAS490730BJ6	Lcdo. Sergio Raúl Aquino Avendaño	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	
FOFD711224R78	Lcdo. Delfino Javier Flores Flores	Jefe del Departamento de Adquisiciones	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-116-2026, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA".



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>